



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva y
Desarrollo de las Mujeres**
Gobierno del Estado de Michoacán



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES

PROYECTO

AVG/MICH/M2/SEIMUJER1

4. Delinear e implementar el Programa de Duelo, Pérdida y Fortalecimiento de la Denuncia de la Violencia de Género.

Documento que contenga el Programa de Duelo, Pérdida y Fortalecimiento de la Denuncia de la Violencia de Género.



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. MARCO TEÓRICO	12
IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	23
OBJETIVO GENERAL	23
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
V. METODOLOGÍA	24
VI. TEMARIO	26
VII. MATERIALES DE TRABAJO	26
VIII. ANEXOS	27
IX. REFERENCIAS.....	27

I. INTRODUCCIÓN

Pensar en la violencia de género contra las mujeres desde un proceso integral de atención a las víctimas implica no sólo atender el ámbito legal, sino también el emocional. A lo largo de la historia, México ha sido objeto de recomendaciones y obligaciones internacionales en materia de atención a víctimas, especialmente cuando se trata de la restitución y la reparación del daño.

Sabiendo que el Estado, como ente político macro ordenador tiene la obligación de proveer, en todos sentidos, los medios para que sus habitantes se desarrollen plenamente, el Programa de Duelo, Pérdida y Fortalecimiento de la Denuncia de la Violencia de Género es una contribución a esta tarea, ya que el principal objetivo de éste es facilitar los conocimientos y herramientas que permitan a quienes está dirigido, comprender y resignificar desde la tanatología y la resiliencia, las pérdidas que se viven ante la violencia de género contra las mujeres.

En ese sentido, se encontrarán aquí los elementos que permiten justificar, diseñar y sustentar teórica y jurídicamente las bases del Programa, así como los contenidos, módulos y desarrollo de estos a fin de hacer implementable este esfuerzo institucional. Este orden inicia desde el análisis situacional de la violencia de género contra las mujeres, hasta el desarrollo teórico de los contenidos en los que se basa el diseño de este documento. Debido a que se implementó un taller vivencial, se encuentran también los resultados obtenidos así como el proceso previo para vincular a las instituciones participantes que hicieron posible la realización de este proyecto.

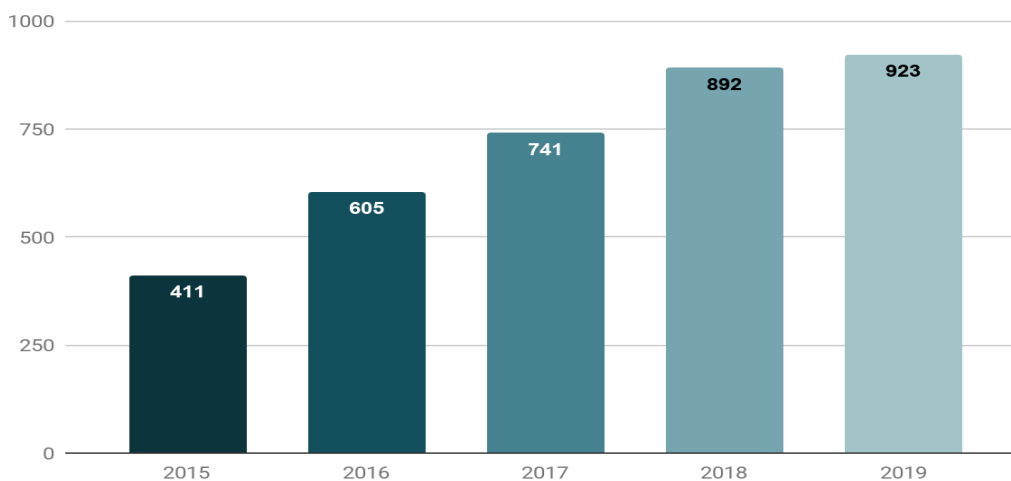
En los casos de violencia de género, las víctimas son lo más importante. Coadyuvar para que sus procesos de pérdida se sanen, contribuye a su empoderamiento para que así pasen de ser víctimas, a una nueva categoría donde se pueda aprender de lo vivido y sobre todo, se acceda al derecho a la justicia, restitución y reparación del daño. La resiliencia en ese sentido, es uno de los ejes transversales de la intervención que propone el Programa de Duelo, Pérdida y Fortalecimiento de la Denuncia de la Violencia de Género.

II. JUSTIFICACIÓN

México en los últimos años ha pasado a ser un país que ofrece poca seguridad a las mujeres que lo habitan. En el año 2016 tras una encuesta realizada a nivel nacional sobre las relaciones en los hogares, se encontró que 7 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia y en un 40% de ellas, la violencia proviene de su pareja sentimental (García, 2019: 10; INMUJERES s.f.). En contraste con estos datos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó en el último año que 66 de cada 100 mujeres mayores a los 15 años de edad han sido violentadas por su pareja, compañero de escuela o trabajo, de algún miembro de su familia, vecinos, desconocidos e incluso por parte de la autoridad, siendo esta manifestada en sus distintos tipos, es decir, tanto física como psicológica, económica y patrimonial. Autores como García (2019), enmarcan algunas formas de violencia contra las mujeres como las más alarmantes, tales como la tortura y trata sexual ejercida por autoridades, violaciones, desapariciones y feminicidios.

El índice de feminicidios se ha vuelto un referente para conocer la magnitud de la violencia contra las mujeres. Del año 2015 al 2019, han aumentado estos delitos, como se aprecia en la siguiente gráfica:

Figura 1. Tendencia Nacional de Feminicidios 2015-2019



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020).

Las autoridades están obligadas a dar protección, promoción, garantía y respeto a los derechos humanos, especialmente de las mujeres, primordialmente asegurando una vida libre de violencia. Este principio se enmarca en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad” (CPEUM, 1917).

En ese sentido, los derechos humanos que la carta magna protege y aquellos aceptados por derecho convencional, deberán ser procurados por todas las autoridades nacionales, federales, locales y municipales. En el caso de los derechos humanos de las mujeres, los instrumentos internacionales más importantes para asegurar una vida libre de violencia, son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).

Por ello, y para dar cumplimiento a estos mandatos, y derivado de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se creó el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional), el cual tiene como objetivo “conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres” (LGAMVLV, 2007). En el Sistema participan las personas titulares o representantes de diversas dependencias del ejecutivo federal, así como los mecanismos estatales de adelanto de las mujeres.

En la Ley General de Acceso también se crea otra herramienta gubernamental para garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra, así como la modificación de legislaciones que favorecen la desigualdad y atentan contra los derechos humanos. Este instrumento es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y es el gobierno federal, quien a través

de la Secretaría de Gobernación, emite la declaratoria en un estado, señalando los municipios en los que se deben aplicar las medidas precisadas.

Los organismos de derechos humanos internacionales, nacionales y locales, y las organizaciones de la sociedad civil pueden solicitar que se declare la AVGM. Las condiciones para hacerlo son tres:

- 1) que en un determinado territorio, se atente sistemáticamente contra los derechos humanos de las mujeres y se impida el acceso al goce y disfrute de los mismos.
- 2) cuando los delitos en contra de las mujeres atenten contra el orden y la paz, y estos hechos estén señalados por la sociedad.
- 3) cuando exista una legislación que genere desigualdad entre las mujeres y los hombres.

A partir de la declaratoria de AVGM, los gobiernos estatales y municipales, en coordinación con la Federación, deben realizar los programas, proyectos y tareas necesarios para cumplir con las obligaciones señaladas en la declaratoria y con ello, después de la intervención, se logre retirar la misma. Para ello, se debe:

- Crear un Grupo Institucional y Multidisciplinario cuya tarea será dar seguimiento a las acciones que se implementen en la materia.
- Realizar tareas y acciones encaminadas a la prevención de la violencia feminicida.
- Realizar informes y reportes de indicadores en cuanto a los municipios y a nivel estatal.
- Asignar recursos para que las instituciones designadas realicen el contenido programático relacionado con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.
- Informar al público acerca de los motivos de la declaratoria de AVGM en el estado y los municipios.

En 2014, la asociación civil “Humanas Sin Violencia” presentó ante el Sistema Nacional Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia, la Solicitud de Alerta de Violencia de Género para el estado de Michoacán. En el documento, se puntualizaron particularidades de la situación de los derechos humanos de las mujeres, las cuales vivían discriminación y violencia en un contexto doblemente violento por la presencia del crimen organizado y las acciones del gobierno federal, cuya intervención propició aún más inseguridad. Las autoridades, de acuerdo con la solicitud de Alerta, carecían de perspectiva de género en las investigaciones de feminicidios al observarlos como hechos aislados y no desde la construcción social.

La Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, reportó más de 15000 actas abiertas por hechos de violencia familiar en Morelia, en el periodo comprendido de 2008 a 2011. De igual manera, se informó que, en ese municipio, junto con Los Reyes fueron los que presentaron más homicidios de mujeres, pues en conjunto, vivenciaron el 25.7% del total de este delito (HSV, 2014).

Para dar cauce a la solicitud, el Sistema Nacional aceptó la procedencia y dio paso a investigar los hechos expuestos por la asociación civil. El Grupo de Trabajo que realizó dicha investigación, llegó a las conclusiones y propuestas siguientes en materia de investigación y atención al feminicidio:

Tabla 1

Conclusiones y propuestas del Grupo de Trabajo en materia de investigación y feminicidio

Conclusiones	Propuestas
Existen casos inconclusos relacionados con violencia contra las mujeres.	Agotar todas las líneas de investigación de los casos con perspectiva de género y de derechos humanos, así como la consideración de reapertura formal de todos los casos archivados o suspendidos.

Falta de coordinación entre las instituciones encargadas de atender a las mujeres; perspectiva de género, y la coordinación de esfuerzos institucionales en la revictimización y poca sensibilización. Crear un Modelo Único de Atención para la institucionalización de la perspectiva de género, y la coordinación de esfuerzos institucionales en la materia.

Esteretipos y prejuicios de género en el personal que brinda atención a las mujeres. Capacitaciones obligatorias y permanentes, con perspectiva de derechos humanos y de género, cuyo contenido se correlacione con los instrumentos internacionales y nacionales en la materia, así como la NOM-046-SSA2-2005.

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno de Michoacán, 2015 y Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Michoacán, 2015.

Aunque diversas acciones se implementaron en los seis meses siguientes a los señalamientos del Grupo de Trabajo, este dictaminó que las medidas implementadas por el estado y las instituciones municipales no tuvieron los resultados deseados, por lo que el 27 de junio de 2016, la Secretaría de Gobernación (a través de la CONAVIM), declaró procedente la Solicitud de AVGM para los municipios de:

- Morelia
- Uruapan
- Lázaro Cárdenas
- Zamora
- Apatzingán
- Zitácuaro
- Los Reyes
- Pátzcuaro
- Tacámbaro
- Hidalgo
- Huetamo

- ▶ La Piedad
- ▶ Sahuayo
- ▶ Maravatío (SEGOB, 2016)

La instauración de la declaratoria de AVGM tiene como objetivo proteger y hacer cumplir los derechos de las mujeres, por lo que las acciones que se desarrollan como parte de ella están encaminadas a cuatro funciones:

1. Seguridad
2. Prevención
3. Justicia
4. Reparación de daño

Una de las instituciones involucradas en el cumplimiento de estas funciones es la ONU Mujeres, la cual, dentro de sus esfuerzos por contribuir a lograr el objetivo de la declaratoria, desarrolló una capacitación basada en el Modelo Único de Atención para el funcionariado público encargado de dar seguimiento a los casos de mujeres víctimas de violencia. Dicho modelo detalla de manera clara y precisa la forma de proceder de los servidores con el propósito de tener una regulación en su intervención que debe estar basada en el respeto. Este modelo se rige por ocho principios que se enlistan a continuación:

- ▶ Respeto a la dignidad humana de las mujeres.
- ▶ Libertad y autonomía de las mujeres.
- ▶ No discriminación.
- ▶ Equidad de género.
- ▶ Transversalidad de la perspectiva de género.
- ▶ Empoderamiento de las mujeres.
- ▶ Igualdad sustantiva.
- ▶ Debida diligencia (INMUJERESCDMX, s.f.).

Siguiendo esta misma línea, algunas de las acciones realizadas por parte del gobierno en atención a la declaratoria, fueron las siguientes:

- ▶ Visitas a los municipios con AVGM para identificar el estatus de las instancias municipales y conocer el presupuesto que sería designado por los presidentes municipales para cubrir los objetivos establecidos a partir de la AVGM.
- ▶ Presentación de la AVGM en cada uno de los municipios, es decir, qué es y en qué consiste. Una vez hecho esto, se agendaron reuniones para darle seguimiento.
- ▶ Se asignaron recursos para atender la alerta y se firmaron convenios de colaboración con organismos como CONAVIM, INMUJERES, USAID, UNODC, entre otros.
- ▶ Dentro de la PGJE, ahora Fiscalía, se establecieron áreas específicas destinadas a la investigación de delitos cometidos contra las mujeres.
- ▶ Se instauraron Módulos de Atención a la Violencia contra las Mujeres en cada uno de los 14 municipios con declaratoria y se solicitó un informe en el que se incluyeran las acciones implementadas para la prevención y atención a violencia de género.
- ▶ Se dio seguimiento a los casos de violencia feminicida.
- ▶ Se creó y aplicó un Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

A pesar de los esfuerzos gubernamentales realizados, Humanas Sin Violencia A.C., encontró que la violencia de género contra las mujeres se redujo a un marco ilustrativo, alejándose de lo resolutivo, debido a que aún prevalece la incapacidad de reconocer la violencia contra las mujeres como un ejercicio sistemático, y en consecuencia, no se cuenta con información particular de las condiciones estatales (Humanas sin violencia, s.f.).

En el estado de Michoacán, la violencia contra las mujeres fue reportada en más del 60% de las mujeres entrevistadas en la ENDIREH 2016 antes referida. Los ámbitos de más incidencia señalados en la encuesta son los siguientes:

- ▶ 32% violencia obstétrica.
- ▶ 28% violencia escolar.
- ▶ 22.5% violencia laboral.
- ▶ 32.3 % violencia en comunidad.
- ▶ 45.9% en el noviazgo o matrimonio (INEGI, 2017).

Consultando el Segundo Informe Semestral de Avances del Plan de Persecución de Delitos y Modificaciones emitido por la Fiscalía General del Estado de Michoacán, se detectó que se presentaron 105 homicidios dolosos contra mujeres en el primer semestre de 2020, y nueve feminicidios (FGE, 2020: 60). Continuando con lo anterior y contrastando la información recabada, el SESNSP contabilizó de 2017 a 2019 un total de 51 feminicidios en el estado. Para el primer semestre de 2020, se han registrado 13 feminicidios, esperando que, para el final del año, el incremento en el índice sea de 100% (SESNSP, 2020).

Una de la metas o puntos fuertes a tratar como parte de la declaratoria de la AVGM es brindar acompañamiento y atención integral a las víctimas indirectas de feminicidio mediante la contención emocional ante la pérdida y el proceso de duelo con perspectiva de género, procurando en todo momento su salud psicológica y el bienestar de las víctimas, pues como se ha expresado a lo largo del texto, la situación de violencia en la que se encuentra México, ha llevado a un incremento en el número de personas que viven pérdidas ya sean directas o indirectas que involucran cambios difíciles y significativos en sus vidas, posicionándose en un estado de vulnerabilidad y experimentando dolor de distintas maneras.

En el ámbito legal, institucional y social, se resalta el hecho de que muchos de los casos graves de violencia contra las mujeres parten del silencio y la falta de denuncia ante las autoridades por la percepción de baja confiabilidad que tienen estas ante el pueblo. Esto lleva a las víctimas directas de violencia a vivir el abuso y las consecuencias de él de manera interna e individual experimentando una pérdida simbólica de su libertad, de su dignidad y de su autonomía (Soria, Orozco, López y Sigales, 2014).

Retomando las estadísticas presentadas con anterioridad sobre los feminicidios en el país, se puede dimensionar el número nacional de procesos de duelo por muertes violentas que se viven, sumado al número de personas desaparecidas, niñas y mujeres víctimas de trata sexual, entre otros delitos con prevalencia femenina por motivos de género. El proceso de duelo es un tema que ha sido invisibilizado en el marco de la violencia vivida en el estado, pero que sin duda está presente como efecto de la misma. En una estadística presentada por Luna, Pérez y Domínguez (2017), se observa que cada fallecimiento afecta mínimo a diez personas, por lo que contar con un programa de apoyo en el desarrollo de herramientas resilientes para quienes atraviesan un proceso de duelo es menester ante las cifras de feminicidio expuestas.

III. MARCO TEÓRICO

Pérdida

Las vidas de las personas, al estar construidas bajo relaciones sociales complejas, atraviesan un cúmulo de uniones y rompimientos, de inicios y despedidas, los cuales forman parte de la historia de vida del individuo. Existen pérdidas simbólicas, como por ejemplo, la seguridad del vientre materno o la separación del vínculo simbiótico con la madre; otras que pueden ser materiales como la pérdida de objetos, deterioro de posesiones o robos; de igual manera, los fallecimientos de personas cercanas constituyen pérdidas simbólicas y físicas.

Generalmente se asocia a la pérdida con la muerte, al ser esta la expresión multidimensional más clara de lo que implica perder. Este término proviene del latín *perdere*, que significa dejar algo o no obtenerlo, originado por el prefijo *per* que significa “total o por completo”, y el verbo *dare*, cuyo significado es “dar” (Diccionario etimológico castellano en línea, s.f.). En ese sentido, perder es dar o dejar algo en su totalidad, lo que implica con eso, la aceptación ante el hecho.

Las pérdidas así, son aquellos hechos en los que algo se da o se deja. La respuesta acerca de a quién o a qué se da o deja puede ser muy amplia: a la vida, a Dios, a la madre naturaleza, al destino, etc.; la interpretación de las pérdidas dependerá de las propias creencias, expectativas, valores y perspectivas de quien las vive, de ahí la importancia de apoyar en el proceso de resignificación de estas y ayudar a cerrar ese ciclo, como lo es la denuncia y la búsqueda de la reparación del daño. Apoyar institucionalmente a las víctimas en la resignificación de lo perdido es fundamental, ya que algunos pensamientos automáticos (o distorsiones cognitivas para la Psicología cognitivo-conductual) y otras situaciones no resueltas podrían perturbar la vivencia de la pérdida y por ende, del duelo.

Las pérdidas generan un rompimiento en la continuidad de la cotidianidad, sea por un momento breve o a lo largo de mucho tiempo si la persona no logra adaptarse a la nueva realidad. Este proceso de readaptación es algo que cada individuo vive de forma particular y de acuerdo con sus condiciones de vida, e incluso las determinantes socioculturales que influyen en las personas, como lo es la prevalencia del estado de violencia contra las mujeres en los casos de pérdida por feminicidio u otro tipo de manifestaciones de estos actos misóginos basados en el género.

Una pérdida es única en tanto que todas las que una persona atraviesa de ninguna forma, se parecen entre sí aunque puedan experimentarse en condiciones similares. Así como las pérdidas no son las mismas, tampoco la forma en la que cada persona las asimila, siente e interpreta, por lo que también son personales. En ese sentido, trabajar las pérdidas y los duelos ante la violencia de género requiere un trabajo particular y focalizado de acuerdo con cada víctima, sea directa o indirecta.

Tipos de pérdida

Las pérdidas se pueden dividir en dos grandes categorías: genéricas y especiales. Sin importar el tipo, cualquier pérdida afecta la vida de las personas en algún grado.

Pérdidas genéricas

De acuerdo con Tizón (2004), las pérdidas se pueden clasificar de la siguiente forma:

- **Pérdidas relacionales:** Aquellas que se asocian con las personas que conforman nuestros vínculos relacionales y por ello, son importantes en la vida del individuo: incluyen los fallecimientos, las rupturas amorosas, los divorcios, el fin de amistades, etc.
- **Pérdidas intrapersonales:** Las pérdidas relacionadas con la persona en su relación consigo misma desde el aspecto sentimental, intelectual, cognitivo y físico. Incluyen las expectativas, los sueños, los planes, la auto percepción, las capacidades, las habilidades o el cuerpo.
- **Pérdidas materiales:** Son las relativas a objetos, cosas, pertenencias, posesiones, entre otras.
- **Pérdidas evolutivas:** Las pérdidas asociadas con las fases propias del ciclo de la vida de los seres humanos, lo que involucra la pérdida de juventud, vitalidad, habilidades, prácticas, etc. (Tizón, 2004, citado en Vargas, s.f.).

Pérdidas especiales

Aquellas que por sus características, pueden ser inesperadas, sorpresivas y traumáticas para las personas dolientes y generalmente se relacionan con la muerte. Estas son:

- **Muerte súbita:** Lo que incluye pérdidas por feminicidios, secuestros, accidentes o por desastres naturales.

- ▶ **Pérdidas ambiguas:** Aquellas en las que no se logra establecer un cierre o un fin a la pérdida, como puede ser la desaparición de una mujer, el secuestro, los crímenes de trata sexual o no hallar el cuerpo o los restos de la persona.
- ▶ **Abortos espontáneos.**
- ▶ **Muerte perinatal.**
- ▶ **Suicidios** (Tizón, citado en Vargas, s.f.).

Otra clasificación de las pérdidas la conforman las siguientes:

- ▶ **Grandes o pequeñas:** Esta categoría la define la persona que la vive.
- ▶ **Pérdidas que construyen o destruyen:** las primeras generan un crecimiento importante a favor de quien lo vive, y la segunda genera destrucción.
- ▶ **Pérdidas que impactan o sin impacto:** La pérdida que impacta es aquella repentina o violenta, la cual, genera un trauma. En los casos de violencia de género, se puede encontrar de ejemplo los feminicidios anónimos, donde son perpetrados por desconocidos y su ejercicio se vincula más a un momento oportuno más que a un acumulado de violencia, como lo es el feminicidio íntimo. Por su parte, las pérdidas sin impacto se generan ante una pérdida anunciada, como lo es la enfermedad prolongada.
- ▶ **Internas o externas:** Referentes a la relación que tienen con el cuerpo físico.
- ▶ **Colectivas o individuales:** existen pérdidas que se viven de manera colectiva, como la muerte de un ser querido o un desastre natural e incluso los feminicidios. Partiendo de ello, cada una vivirá su pérdida de manera personal.

Los factores que intervienen en una pérdida son muy diversos según el tipo que se esté viviendo, así como la determinación de las circunstancias en las que ocurrió, cuál es la relación entre la persona y lo que perdió o con la persona que haya fallecido; cómo es su personalidad; o el contexto socio-familiar, etcétera. Identificar el tipo de pérdida a la que alguien se enfrenta, permite integrarla en un modelo más amplio de las reacciones humanas propias.

Ante una pérdida, se pueden experimentar emociones confusas y muchas veces contradictorias que, como las olas del mar, se alejan de la orilla y luego regresan con más calma y otras veces con mayor intensidad, hasta ir recuperando lentamente la sensación de control y previsibilidad que se creía perdida. Si no se aprende a asimilar los sufrimientos de las pérdidas, estas pueden degenerar en enfermedades mentales e incluso físicas que irán desmoronando el equilibrio vital de las personas.

Duelo

El término “duelo”, hace referencia al desafío psíquico de la propia persona para asimilar la ausencia del ser querido (Pelegrí y Romeu, 2011). Cabe destacar que lo esencial en este proceso es el apego y la pérdida, ya que en una separación siempre existe la esperanza de un reencuentro, pero en el caso de la muerte no es posible, es irreversible lo que implica un proceso de asimilación y readaptación; este se torna aún más complicado cuando la muerte es repentina y por causas violentas o desconocidas. El duelo es también, un proceso mediante el cual algunas personas obtienen los elementos necesarios para continuar su vida con integridad física y mental, sin embargo, cuando este proceso no se lleva de manera adecuada o no concluye, puede ser motivo de estancamiento para la persona quien desconoce el camino para continuar con la ausencia de lo perdido.

En este sentido, la duración del duelo es variable según las circunstancias en las que se da la pérdida, irá en función del tiempo que le lleve a la persona en transformar el dolor intenso y la desesperanza a una leve tristeza y resignación. Este proceso no debe apresurarse, cada individuo debe darse el tiempo de vivirlo para recuperarse y continuar (Behar, 2003).

En resumen, se puede definir al duelo como aquel proceso que se da posterior a una pérdida de algo significativo para la persona, ya sea un ser querido, una mascota, un objeto, una relación, actividad, etc.

Etapas del duelo

Diversos autores y autoras han hecho sus aportaciones respecto al tema, entre los que destacan:

*Tabla 2
Definición y etapas del duelo según autores*

Autor	Kübler-Ross	John Bowlby
Concepto	<p>Respuesta emocional que surge por el dolor tras la pérdida de algo o alguien significativo o la ruptura de un vínculo.</p> <p>De acuerdo a este autor, el duelo puede ser considerado por la persona como catastrófico, pero tiene un carácter curativo.</p>	<p>El proceso más doloroso y difícil que un ser humano atraviesa, el cual, es pocas veces comparable con otros eventos traumáticos en la vida de las personas.</p>
Etapas del duelo	<p>Negación y aislamiento: Se presenta como un mecanismo de defensa y tiene un carácter simbólico; la persona no se niega a la muerte sino a lo que implica la ausencia.</p>	<p>Shock: El momento en el que se sabe de la pérdida, y el sujeto no es capaz de aceptar el hecho, existe negación.</p>
	<p>Ira: Puede manifestarse de distintas formas y es dirigida a sí mismo(a), al ser querido o al personal médico en su impotencia por no recuperar a la persona querida.</p>	<p>Anhelos y búsqueda: Se realiza una búsqueda mental y emocional de la persona fallecida; la nostalgia hace que aún se siga poniendo en un espacio importante a la persona fallecida.</p>
	<p>Pacto: Refugio o acuerdo con una deidad con la esperanza de reencuentro.</p>	<p>Desorganización: Aquí, el sujeto es consciente de la falta de la persona fallecida, por lo que, al darse cuenta del hecho, presenta sentimientos de apatía, tristeza e indiferencia.</p>
	<p>Depresión: Reactiva o preparatoria. La primera es inmediata a la pérdida, mientras que la segunda</p>	<p>Reorganización: Es la reconciliación entre la realidad y el deseo, donde se resignifica el vínculo entre la</p>

	se da ante algo que pasará en el futuro.	persona fallecida y el sujeto y la pérdida es aceptada.
	Aceptación: Adaptación a la realidad posterior a la pérdida.	

Fuente: Elaboración propia con base en Bowlby (1993) y Kübler-Ross y Kessler (2006).

Tipos de duelo

Según el autor Horowitz (1980) el duelo puede vivirse de dos formas, una considerada “normal” y otra “patológica o complicada” en la cual, la persona doliente presenta algunas conductas desadaptativas que no le permite procesar y aceptar el duelo, quedándose estancada sin lograr un cierre o aceptación de la pérdida (Vedia, 2016).

Los duelos complicados o patológicos son:

- ▶ **Duelo crónico:** Es un tipo de duelo cuya duración se extiende a lo largo del tiempo sin poder observar un fin o conclusión.
- ▶ **Duelo congelado o retrasado:** Es aquel donde el individuo presenta una reacción insuficiente al momento de afrontar la pérdida y donde los síntomas pueden ser desproporcionados con respecto a la pérdida (Vedia, 2016).
- ▶ **Duelo exagerado:** Es el tipo de duelo en el que se presenta una “Intensificación mayor de lo esperado de las manifestaciones de las dos o tres primeras fases del duelo normal, aquí, el sujeto es consciente de que los síntomas están relacionados con la pérdida y puede buscar ayuda (Morer, Alonso y Oblanca, 2017).
- ▶ **Duelo oculto:** Es el duelo en donde una persona siente y presenta conductas y síntomas que le dificultan su día a día, así como las relaciones que establece y

otras áreas de su vida pero no es posible darse cuenta de la relación de estas manifestaciones con la pérdida que vivió (Cabodevilla, 2007).

Feminicidio y duelo

Según Morin (2007), la muerte por sí misma es un evento traumático, el efecto se agudiza cuando la muerte se da de manera violenta como es en el caso del feminicidio, lo que complica el proceso de duelo por el sentimiento constante de odio y deseo de venganza.

Como se observó, las etapas del duelo constituyen un proceso que, si bien no es lineal, tiene fases claras cuya conclusión es la aceptación de la pérdida, de la ausencia. Especialmente, en el momento de confrontación con la realidad, es posible comprobar la pérdida mediante el velorio, las cenizas y el cadáver como muestra fiel de la muerte; en los casos de desaparición de mujeres o de ausencia de un cuerpo, las etapas del duelo encuentran complicación ya que no se puede realizar el ritual propio de la despedida del ser querido o en este caso, de la mujer víctima; en el caso de las víctimas buscadoras de restos humanos, viven duelos diferentes cuando encuentran cuerpos, ya que la duda en saber si pertenece a su familiar o no posibilita la vivencia de duelos previos a la confirmación de consanguinidad de lo que han encontrado.

También, en las muertes violentas de mujeres, aunque exista un cuerpo o los restos de ella, la pérdida se percibe de forma no natural. Aquí, el proceso del duelo no es tal, sino que se convierte en una suerte de angustia e inestabilidad.

Es importante mencionar que las pérdidas que las mujeres en situación de violencia experimentan son variadas y no se limitan a la muerte; están relacionadas también con la pérdida de la autonomía, la autopercepción, la confianza en sí mismas, la dignidad, la libertad y el control de sus cuerpos, los hijos e hijas no nacidos, etcétera. Por ejemplo, la pérdida que se vive por no denunciar los casos de violencia contra las mujeres es una pérdida traumática que no se refiere a lo material, sino que queda en el

espacio mental, simbólico, ya que se pierde la esperanza de acceder a la justicia. Estas formas de vivir la pérdida son formas no lógicas de duelo, por lo que, la intervención psicoemocional para coadyuvar a la correcta elaboración y vivencia de la pérdida es fundamental para superar la adversidad y en consecuencia, fortalecer la denuncia ante los hechos de violencia.

Afectaciones y repercusiones

Físicas

Existen repercusiones físicas que se presentan en las personas que están en proceso de duelo, esto es derivado de las emociones y sentimientos que durante este proceso pueden vivirse con mayor intensidad, representando para el cuerpo físico una descompensación. Estas repercusiones van disminuyendo conforme se avance en el proceso de duelo y pérdida que se está viviendo. Las afectaciones que pueden presentarse son: náusea, sollozo, dificultad para respirar, rigidez física, sequedad en la boca, punzadas en el pecho, debilidad generalizada, dolor de cabeza, alteraciones en el sueño, mareos, y trastornos en la alimentación.

Emocionales

En este mismo contexto en el proceso de duelo también existen repercusiones emocionales, ya que al igual que el cuerpo físico, se generan sentimientos y emociones que cambian abruptamente de un momento a otro. El dolor y la tristeza son muy frecuentes e intensos, así como la ira en la mayoría de los casos sin razón, entre otros eventos. En casos donde no se tiene el acompañamiento adecuado puede tener repercusiones a nivel mental.

Repercusiones Espirituales

En el caso de las repercusiones espirituales, se pueden ejemplificar de la siguiente manera:

- ▶ Enojo con Dios o con la divinidad.
- ▶ Sentir que se es castigado (a).

- ▶ Vulnerabilidad ante lo superior.
- ▶ Pérdida de fe y confianza.
- ▶ Desesperanza.

Superada esta etapa de las repercusiones nuevamente puede sentirse la necesidad de reconciliación, refugio en la fe y las creencias religiosas. En algunos casos, la percepción de castigo se transforma en un proceso de crecimiento y madurez humana, religiosa o moral. Así, inicia la búsqueda de serenidad, y aparecen las dudas existenciales (“¿dónde estará?, ¿habrá servido para algo su vida?, ¿le veré algún día?”).

Resiliencia

La Asociación Americana de Psicología (APA por sus siglas en inglés) define a la resiliencia como el proceso que permite a una persona adaptarse a la adversidad, que puede presentarse en múltiples formas como estrés, amenazas, tragedias, entre otras. Es decir, “significa rebotar de una experiencia difícil, como si uno fuera una bola o un resorte” (APA, s.f.). La resiliencia en este tenor, es una capacidad que se desarrolla con el tiempo en donde las personas pueden valerse de sus recursos disponibles para enfrentar la adversidad.

Fomentar la resiliencia en las víctimas de violencia de género permitirá fortalecer la denuncia en tanto que el desarrollo de la resiliencia permite crear estrategias personales para afrontar la adversidad y salir fortalecidas del proceso. La búsqueda de justicia en ese sentido, es una forma de afrontar la pérdida y ayudar a cerrar el duelo.

La APA recomienda diez pasos para el desarrollo de la resiliencia, los cuales son:

- ▶ **Establecimiento de relaciones.** Relacionada con la creación de redes de apoyo, que involucra fomentar las relaciones con personas cercanas, como la familia y amistades, o en grupos de convivencia.

- ▶ **Evitar ver las crisis como obstáculos insuperables.** Interpretar las crisis como momentos de cambio y de oportunidad ayudarán a vivirlas como un proceso más que como un estado inevitable y perpetuo. Pensar en el futuro promoverá la idea de acción y movilización de recursos. Aquí, podrá enunciarse la reparación de los daños, el señalamiento de los agresores y la denuncia jurídica.
- ▶ **Aceptar que el cambio es parte de la vida.** Mirar el cambio como elementos imprescindibles del crecimiento personal, traerá consigo la aceptación de que en ocasiones, las nuevas circunstancias no permitirán lograr las metas propuestas, pero comprender que la realidad es por sí misma, dará ánimo para adaptarlas a las nuevas condiciones de cambio.
- ▶ **Moverse hacia sus metas.** A partir de los cambios, construir metas con parámetros alcanzables que se puedan lograr con los recursos disponibles en ese momento, a fin de evitar la frustración y el desánimo ante los resultados.
- ▶ **Llevar a cabo acciones decisivas.** Atreverse a tomar decisiones informadas y de la mejor manera posible en la adversidad, evitando ignorarlos o posponerlos. Aquí se puede trabajar muy bien el tema de la importancia de hablar de lo vivido y denunciarlo.
- ▶ **Buscar oportunidades para descubrirse.** Implica el hecho de contemplar qué se ha aprendido acerca de sí misma en el proceso. Las adversidades en ocasiones, traen consigo un aprendizaje para quien las vive, que puede ser en la forma de relacionarse con otras personas, aprender a comunicarse mejor consigo mismas, sentirse con más fortaleza, interesarse por estudiar algunos temas, entre otras cosas.
- ▶ **Cultivar una visión positiva de sí.** Confiar en que su capacidad, experiencia y habilidades ayudarán a resolver los problemas fortalece la resiliencia.
- ▶ **Mantener las cosas en perspectiva.** Ayudar a las personas a observar los eventos en un contexto más amplio y objetivo permite que, a pesar de los hechos

dolorosos, se vea más la perspectiva del proceso a largo plazo. En el fomento a la denuncia, observar cómo es que el proceso judicial puede contribuir al histórico de las luchas comunes por erradicar la violencia de género permitirá mantener el hecho en una perspectiva general.

- ▶ **Nunca perder la esperanza.** A pesar del dolor, las experiencias y la pérdida, mantener una percepción optimista orienta la visión y los esfuerzos a lograr lo que se desea en el proceso más que enfocarse en lo que no se tiene o no se ha logrado.
- ▶ **Cuidar de sí.** No dejar de hacer actividades que generen satisfacción y placer. Seguir cultivando las necesidades, deseos e intereses le ayudará a la víctima a sentirse fortalecida y continuar con el proceso de reconstrucción emocional (APA, s.f.).

IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Facilitar conocimientos, recursos y experiencias, que les permitan a las y los participantes, comprender, abordar y trabajar desde una perspectiva tanatológica y de resiliencia, las pérdidas que se viven ante la violencia de género contra las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Brindar herramientas a las y los participantes para identificar los ciclos de violencia y las pérdidas que esto implica.
2. Identificar los duelos sin resolver por parte de las y los participantes, así como las características que cada uno trae consigo, para iniciar un proceso de sanación

emocional que les permitan llegar a la aceptación y a la readaptación de la nueva realidad.

3. Aprender a aplicar herramientas prácticas que le permitan resignificar sus pérdidas y duelos para llevar a cabo una reconstrucción emocional.

V. METODOLOGÍA

La metodología para la implementación del Programa consiste en la realización de un taller presencial y virtual debido a la contingencia por el virus Sars-CoV-2, cuya enfermedad derivada es la COVID-19. En los talleres, se busca la participación amplia de las y los asistentes, resaltando el hecho de la confidencialidad en las sesiones, así como el respeto y la escucha activa ante casos y narraciones propias relacionadas con las pérdidas y la violencia de género.

En general, el contenido del programa está dividido en tres momentos:

1. **NIVEL PREVENTIVO:** De manera personal o con la mujer en situación de violencia, para acompañarla y orientarla en el proceso de cierre de duelos y pérdidas simbólicas, que pueda evitar la escalada de violencia y con ello prevenir un posible feminicidio.

Una planificación ordenada de pasos para que las personas puedan atenderse o apoyar a la atención a una mujer víctima de violencia: **reforzar la confianza individual, en la institución y el proceso de denuncia**, a través de:

- Informar y sensibilizar.
- Acompañar y facilitar.
- Evocar y orientar a la acción (denuncia, salida de esa relación, etc.).

2. **NIVEL CONTENCIÓN:** Con familiares y personas cercanas de la mujer víctima de feminicidio, para acompañarlas en el proceso de seguimiento y cierre de la denuncia.

Una planificación ordenada de pasos para que las personas puedan atender a familiares de una mujer víctima de feminicidio: **atender y contener el momento emocional que vive la familia y personas cercanas a la mujer víctima de feminicidio**, a través de:

- ▶ Informar y sensibilizar.
- ▶ Acompañar y facilitar.
- ▶ Dar seguimiento, fortalecimiento y continuidad.

En lo general sobre el programa de duelo y pérdida el funcionariado, personal de la salud y personas en duelo conocerán, se actualizarán y vivenciarán:

- ▶ La identificación de proceso y ciclo de violencia en la relación de pareja e interpersonales, el proceso y escenarios de duelo y pérdida, así como los recursos personales e institucionales con los que se puede apoyar a la mujer para salir y cerrar de ese ciclo de violencia.
- ▶ La facilitación de información, casos y experiencias de mujeres que han identificado, manejado, abandonando y denunciado actos de violencia en sus relaciones de pareja, para reforzar la importancia y posibilidad de identificar y diferenciar la violencia de expresiones de afecto, cerrar ciclos, y traducir las emociones de pérdida y duelo entre las expectativas y la realidad de la relación, en oportunidades de fortalecimiento personal que les brinde confianza con las autoridades para hacer o continuar con la denuncia y salvaguardar su vida.
- ▶ Brindar herramientas socioemocionales y personales para el fortalecimiento de la relación con la mujer, relacionadas con la ruta del ciclo de la violencia, el proceso de duelo y pérdida, los recursos personales para su fortalecimiento y la ruta crítica a seguir en su acercamiento con las autoridades.

VI. TEMARIO

PÉRDIDAS	DUELO Y TIPOS	RESILIENCIA
<p>1.1 Características de las pérdidas.</p> <p>1.2 Tipos de pérdidas.</p> <p>1.3 Pérdidas comunes que producen un duelo.</p> <p>1.4 Pérdida ambigua.</p>	<p>2.1 Etapas del Duelo (Elizabeth Kübler Ross).</p> <p>2.2 Repercusiones Físicas.</p> <p>2.3 Repercusiones Emocionales.</p> <p>2.4 Repercusiones Espirituales</p> <p>2.5 Tipos de duelo</p> <p>2.6 Duelo Congelado.</p> <p>2.7 Duelo Crónico.</p> <p>2.8 Duelo Patológico.</p> <p>2.9 Duelo Oculto.</p>	<p>3.1 Definición de Resiliencia</p> <p>3.2 Sugerencias para desarrollar Resiliencia</p> <p>3.3 Reconstrucción Emocional</p>

VII. MATERIALES DE TRABAJO

Para la realización del curso, se requirieron diversos instrumentos, los cuales son:

- Fichas técnicas:** Instrumento técnico que establece los objetivos, las metas, el temario y la población objetivo a la que se dirige el curso, así como los escenarios de participación y alcances (Anexo1).
- Carta descriptiva:** Descripción de las actividades a desarrollar, incluyendo la duración, los materiales necesarios para su realización, así como los aprendizajes esperados por cada módulo (Anexo2).

3. **Presentación:** Apoyo visual por sesión, cuyo contenido se relaciona con información, actividades y conceptos relacionados con la relatoría de los contenidos.
4. **Manual de la persona facilitadora:** Guía metodológica y operativa que delinea los pasos a seguir para la correcta implementación del curso. Incluye las actividades contenidas en la carta descriptiva, los materiales de apoyo y de consulta, así como posibles situaciones esperadas y consejos para contenerlas.

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Ficha técnica

Anexo 2. Carta descriptiva

Anexo 3. Presentación

Anexo 4. Manual de la persona facilitadora

IX. REFERENCIAS

- B American Psychological Association [APA] (s.f). El camino a la resiliencia. Recuperado de <https://www.apa.org/centrodeapoyo/resiliencia-camino>
- Bárbara Morer, B.; Alonso, R.; Oblanca, M. (2017). El duelo y la pérdida en la familia. *Redes*, diciembre (36), 11-24. Recuperado de <http://www.redesdigital.com.mx/index.php/redes/article/view/196>
- Behar, D. (2003) *Un buen morir*. 1ra ed. México: Pax México.
- Bowlby, J. (1993). *La pérdida*. España: Paidós.
- Diccionario etimológico castellano en línea (s.f). *Perder*. Recuperado de <http://etimologias.dechile.net/>
- Cabodevilla, I.. (2007). Las pérdidas y sus duelos. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 30(Supl. 3), 163-176. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S113766272007000600012&lng=es&tln g=es.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículo 1. 5 de febrero de 1917. (México).
- Fiscalía General del Estado de Michoacán FGE (2020). Segundo Informe Semestral de Avances del Plan de Persecución de Delitos y Modificaciones al Plan de Persecución de Delitos.
- Recuperado de:
- <http://fiscaliamichoacan.gob.mx/documentos/2%C2%B0%20INFORME%20SEMESTRAL%20DE%20AVANCES%20DEL%20PLAN%20DE%20PERSECUCI%C3%93N%20DE%20DELITOS%20Y%20MODIFICACIONES%20AL%20PLAN%20DE%20PERSECUCI%C3%93N%20DE%20DELITOS.pdf>
- García, G. (2019). México, situación de la Mujer. Comisión Española de Ayuda al Refugiado: Madrid. Recuperado de <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/05/Situaci%C3%B3n-de-la-mujer-en-M%C3%A9xico-2019.pdf>
- Gobierno del Estado de Michoacán (2015). Informe que presenta el Gobierno del Estado de Michoacán sobre las acciones de implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del grupo de trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535626/8__Informe_estatal_a_6meses_de__Conclusiones_GT_29-09-2015.pdf
- Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Michoacán (2015). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535621/7__Informe_GT_Solicitud_AVGM_Michoacan_07-04-2015.pdf
- Humanas Sin Violencia A.C. (HSV) (2014). Primera solicitud de Alerta de Violencia de Género por violencia feminicida para el estado de Michoacán de Ocampo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535607/1__Solicitud_AVGM_Michoac_n_1_9-12-2014.pdf
- _____ (s/f). Violencia Feminicida, Desaparición, Alertas de Violencia de Género y Acceso a la Justicia ante la CEDAW. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/papiit14/PRESENTACION_7_dia1.pdf
- Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México [INMUJERESCDMX] (s.f.). Prontuario del Modelo Único de Atención. Recuperado de <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/ProntuarioMUA.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES (s/f). Violencia de género. Violencia contra las mujeres. Recuperado de http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf
- Kubler-Ross E. y Kessler D. (2006). Sobre el duelo y el dolor. España: Luciérnaga.

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [LGAMVLV] (2007). Diario Oficial de la Federación, 01 de febrero de 2007 (última reforma: 14 de abril de 2020).
- Luna, A.; Pérez, E; Domínguez, M. (2017) Significado psicológico del duelo a partir de redes semánticas es. *Vertientes*, 20 (1), 27-34. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/vertientes/vre-2017/vre171d.pdf>
- Morin, E. (2007). *El hombre y la muerte*. España: Kairós.
- Pelegrí M. y Romeu M. (2011) El duelo, más allá del dolor. *Desde el Jardín de Freud*, [S.l.], n. 11, p. 133-148, ene. 2011. ISSN 2256-5477. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/27228/39644>
- Secretaría de Gobernación SEGOB (2016). Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Michoacán. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108431/Declaratoria_Michoac_n_1.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020) Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1). Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1GvyelfjdWBV9f_ZOb_sZRwuPiMGBaVR
- Soria H., Orozco M., López J. y Sigales. (2014) Condiciones violentas de duelo y pérdida: un enfoque psicoanalítico. *Pensamiento Psicológico*, 12(2), 79-95.
- Vargas, M. (s.f.). Pérdidas. Recuperado de <https://www.fundacionunam.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/PERDIDAS-final.pdf>
- Vedia, V. (2016) Duelo patológico: Factores de riesgo y protección. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, VI (2), 12-34. Recuperado de https://www.psicociencias.org/pdf_noticias/Duelo_patologico.pdf